1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 3			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato interadministrativo No. 4145.010.27.1.0001-2026			
Nombre del contratista: Empresa Social del Estado de la E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel			
Documento de identificación del Contratista: 890303448-6			
Nombre del supervisor: José Julián Fichman Delgado			
Organismo: Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.		Teléfono: 602-555-45-45	
Objeto del contrato interadministrativo No.4145.010.27.1.0001-2026: El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel (ESE), ejecutará las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, enfocadas en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el marco de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
23/02/2026		15/10/2026	
Modificación al contrato: Modificación No. 1 - se realizó un ajuste del anexo único que contiene las especificaciones técnicas, y de costos, donde se modifican errores de digitación en lo respectivo al componente BP - 26005455 - Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali.			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($761.955.034).			
Adición*:* N/A			
Prórroga: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$761.955.034	$228.586.510	$380.977.517	$152.391.007

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: KRESTON RM.SA NIT 800.059.311-2
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 07 de octubre 2026

La certificación fue expedida por el revisor fiscal LUZ AIDA MONTES RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 66.862.020 expedida en Cali, con Tarjeta Profesional No. 100572-T.

PERSONA NATURAL: N/A

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural: N/A
No. Planilla: N/A. No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A. Fecha de Pago: N/A. Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A

Observaciones al informe contable y financiero:

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel allegó, como soporte del componente contable y financiero, la certificación vigente suscrita por la entidad, mediante la cual acredita el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y de aquellas relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral. Asimismo, aportó las respectivas planillas y los comprobantes de pago, documentos que permiten verificar el cumplimiento de dichas obligaciones durante el periodo objeto de seguimiento.

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECIBO A SATISFACCIÓN:

Se reciben a entera satisfacción los servicios correspondientes a la tercera cuota, junto con la entrega de los avances respectivos, de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato de referencia. A continuación, se describen los avances y servicios ejecutados, organizados por componente, actividad y subactividad:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CUMPLIMIENTO
1.	Componente: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali, BP-26005455. Actividad: Facilitar la detección oportuna de condiciones de salud que dan origen a la discapacidad. Subactividad: Implementar la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad- RBC, dirigida a la población con discapacidad, sus familias y cuidadores. Entorno: Hogar	% de avance: 100% para la cuota 3 % de avance: 70% para el total del contrato. Concepto: Satisfactorio a) Actividades realizadas: En el avance de intervenciones realizadas en el cumplimiento del contrato, se efectuaron las siguientes: 1. Se implementó la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), dirigida a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, mediante un proceso de intervención individual y familiar desarrollado en tres momentos: primera visita, seguimiento y segunda visita. Estas acciones permitieron identificar necesidades, orientar a la población intervenida y realizar seguimiento a los compromisos y acciones definidos de acuerdo con las condiciones particulares de cada persona, su entorno familiar y comunitario. 2. Se elaboró y entregó el documento de oferta institucional correspondiente a los microterritorios intervenidos, en el cual se relacionaron los servicios y las rutas de atención disponibles para las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. Este documento se dispuso como herramienta de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		orientación para facilitar el reconocimiento y acceso a la oferta institucional, de acuerdo con las necesidades identificadas durante el desarrollo de la estrategia RBC. 3. Se elaboró el documento en formato Excel que contiene la base de datos de las personas focalizadas para la implementación de la estrategia RBC. Este instrumento permitió consolidar la información de la población identificada y organizar los registros necesarios para la programación de las intervenciones, el seguimiento individual y familiar y la verificación del cumplimiento de las actividades desarrolladas en los microterritorios priorizados. 4. Se diligenció y actualizó el cronograma de actividades y visitas dirigido a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, mediante el instrumento de seguimiento establecido por el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Este instrumento permitió organizar la agenda de intervención, programar los tres momentos de atención —primera visita, seguimiento y segunda visita— y facilitar el control sobre el desarrollo de las actividades previstas en el territorio. 5. Se realizó la primera visita a las personas con discapacidad focalizadas, sus familias y cuidadores, con el propósito de identificar sus condiciones individuales, familiares y sociales, reconocer las necesidades de apoyo y establecer la carga asociada a la discapacidad. A partir de la información recopilada, se identificaron las principales necesidades de intervención y se definieron las acciones iniciales del plan de intervención individual y familiar, de acuerdo con las particularidades de cada caso y las posibilidades de articulación con la oferta institucional disponible. 6. Se efectuó el seguimiento a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		participaron en la primera visita, con el fin de verificar los avances frente a las necesidades identificadas y las acciones definidas en el plan de intervención individual y familiar. Durante este momento, se revisaron los compromisos establecidos, las gestiones adelantadas para facilitar el acceso a los servicios institucionales y las situaciones que requerían orientación o acompañamiento adicional. Asimismo, se identificaron posibles barreras para el acceso a la oferta institucional y se determinaron las acciones de continuidad pertinentes para fortalecer el proceso de rehabilitación e inclusión en los entornos familiar y comunitario. 7. Se realizó la segunda visita a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, como momento de cierre y valoración del proceso de intervención desarrollado en el marco de la estrategia RBC. Durante esta visita, se verificaron los avances alcanzados frente a las necesidades identificadas inicialmente, se revisó el cumplimiento de las acciones y compromisos establecidos y se identificaron necesidades pendientes de orientación o articulación institucional. De igual manera, se reforzaron las recomendaciones dirigidas a las personas intervenidas y sus redes de apoyo, con el propósito de favorecer la continuidad de los procesos de rehabilitación, la participación en el entorno comunitario y el reconocimiento de sus derechos. b) Población intervenida impactada: En la intervención RBC 250 personas. A través del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), se implementó la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad dirigida a personas con discapacidad en los barrios Lleras Camargo, Buenos Aires, Nueva Floresta y Ciudad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Jardín (ubicados en las comunas 12, 18, 20 y 22). Tomando como base de análisis el registro MMDS01.03.15. P001.F005, se brindó seguimiento integral a 250 personas, de las cuales 176 fueron hombres (70,4%) y 74 mujeres (29,6%). La población impactada se concentró mayoritariamente en los cursos de vida de la vejez con 215 personas (86,0%) y la adultez con 33 personas (13,2%), abarcando también a 1 joven (0,4%) y 1 persona en etapa de infancia (0,4%). El análisis de vulnerabilidad socioeconómica reflejó que 203 participantes pertenecen al régimen subsidiado (81,2%), 45 al contributivo (18,0%), 1 al régimen especial (0,4%) y 1 persona no reportó aseguramiento (0,4%). c) Impacto causado: El impacto de la intervención se centró en la identificación oportuna de riesgos biomédicos y sociales en los territorios, acercando la institucionalidad al entorno vecinal y familiar. Las familias intervenidas ahora disponen de una orientación directa para la canalización efectiva hacia los servicios formales de salud, lo cual favorece la adherencia a manejos médicos. Como resultado de este acompañamiento, se mejoró la articulación comunitaria y se empoderó a los participantes como gestores activos de sus redes de cuidado territorial. Se intervinieron a 200 personas, con una participación de 128 mujeres (64,0%) y 72 hombres (36,0%). Esta estrategia intergeneracional garantizó atención integral a 93 personas mayores (46,5%), 86 adultos (43,0%), 11 jóvenes (5,5%), 5 adolescentes (2,5%), 4 en infancia (2,0%) y 1 niño en primera infancia (0,5%). El perfil de afiliación indicó que 133 asistentes son del régimen subsidiado (66,5%), 63 del contributivo (31,5%), 3 del especial (1,5%) y 1 persona se encontraba sin aseguramiento (0,5%). Resulta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		fundamental destacar la atención diferencial y focalizada de 60 personas con discapacidad (30,0%), 2 personas de la población LGBTIQ (1,0%) y 2 migrantes (1,0%). d) Aporte y/o avance a la política pública Correspondiendo a la Política Pública de Discapacidad, actualmente en fase de actualización, se contempla dentro de la propuesta de indicadores el siguiente: Vincular personas en situación de discapacidad para la inclusión a la salud a través de la estrategia de RBC. Se hace la entrega de 250 personas intervenidas. e) Relación de Evidencias: 1. Implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) Se implementó la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), dirigida a la población con discapacidad, sus familias y cuidadores, mediante el desarrollo de las intervenciones correspondientes a los tres momentos establecidos: visita 1, seguimiento y visita 2. 2. Elaboración y entrega del documento de oferta institucional Se elaboró y entregó el documento de oferta institucional, en el cual se relacionaron los servicios disponibles para la población con discapacidad, sus familias y cuidadores, de acuerdo con las necesidades identificadas en los microterritorios intervenidos. El documento fue cargado en el DRIVE como soporte de la actividad ejecutada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Asimismo, se aportó el diagnóstico actualizado de los barrios Buenos Aires, Ciudad Jardín, Lleras Camargo y Alto Nápoles. De igual manera, se incluyó la referencia al Hogar Geriátrico Casas Alverna y al Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, como instituciones de interés para el desarrollo de intervenciones de la estrategia RBC dirigidas a la población adulta mayor. 3. Elaboración de la base de datos de personas focalizadas Se elaboró un documento en formato Excel que contiene la base de datos de las personas focalizadas para la implementación de la estrategia RBC, como instrumento de registro y seguimiento de la población identificada en los microterritorios intervenidos. Aportan dos bases: ● Base de la población focalizada con 250 personas registradas. ● Base de comunidades con 250 personas registradas. 4. Actualización del cronograma Se recibió el cronograma actualizado, debidamente diligenciado por la E.S.E., como instrumento de planificación y seguimiento de las actividades programadas para la ejecución de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC). 5. Realización de la primera visita Se recibió y verificó el cargue en el DRIVE de los documentos escaneados correspondientes a la primera visita. Asimismo, se aportaron en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		medio físico los documentos correspondientes a 250 personas intervenidas, debidamente diligenciados y firmados, como soporte de la ejecución de esta actividad. 6. Realización del seguimiento Se recibió y verificó el cargue en el DRIVE de los documentos escaneados correspondientes al seguimiento de las personas intervenidas. De igual manera, se aportaron en medio físico los documentos de 250 personas intervenidas, debidamente diligenciados y firmados, como evidencia del desarrollo de esta fase de la intervención. 7. Realización de la segunda visita Se recibió y verificó el cargue en el DRIVE de los documentos escaneados correspondientes a la segunda visita. Asimismo, se aportaron en medio físico los documentos de 250 personas intervenidas, debidamente diligenciados y firmados, como soporte de la culminación de los tres momentos establecidos para la intervención de la estrategia RBC. 8. Aplicación de encuestas de satisfacción Se realizaron las encuestas de satisfacción mediante el enlace dispuesto por el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), como mecanismo para recopilar la percepción de las personas participantes frente a las intervenciones desarrolladas. 9. Entrega de listados de asistencia Se recibieron los listados de asistencia diligenciados manualmente, en los cuales se registraron las personas participantes en las actividades realizadas, como soporte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		documental de la ejecución de las intervenciones. 10. Verificación de evidencias Se dispuso de las evidencias documentales correspondientes a las actividades ejecutadas, las cuales fueron cargadas en el siguiente enlace de Google Drive para su consulta, revisión y validación en el marco del seguimiento contractual: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1lX5GzqiJ0EMeJBk3CGr6T1wyvMu6-i4T
2.	Componente: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali, BP-26005455. Actividad: Facilitar la detección oportuna de condiciones de salud que dan origen a la discapacidad. Subactividad: Operativizar acciones territoriales para la atención de condiciones de la población con discapacidad o en riesgo de adquirirla, a través de equipos básicos de salud.	% de avance: 100% para la cuota 3 % de avance: 70% para el total del contrato. Concepto: Satisfactorio a) Actividades realizadas: 1. Atenciones de equipos básicos en salud en discapacidad. 1.1. Reconocimiento del contexto, acuerdos y acercamientos comunitarios de los microterritorio: A) Aplicación del instrumento de diagnóstico territorial y comunitario. Se aplicó el instrumento de diagnóstico territorial y comunitario con el propósito de actualizar la información relacionada con las condiciones del entorno y la identificación de conductas y factores de riesgo que pudieran afectar la salud y el bienestar de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. A partir de la información recopilada, se identificaron situaciones y necesidades del contexto comunitario que permitieron orientar las intervenciones de la estrategia de Rehabilitación Basada en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Entorno: Hogar-Comunitario	Comunidad (RBC), de acuerdo con las características y particularidades de los microterritorios intervenidos. B) Articulación con las organizaciones de base comunitaria, instancias comunitarias e institucionalidad presente en el territorio. Se adelantaron acciones de articulación con las organizaciones de base comunitaria, las instancias comunitarias y los actores institucionales presentes en el territorio, con el propósito de reconocer las necesidades identificadas y promover respuestas conjuntas frente a los factores de riesgo existentes. Este proceso permitió fortalecer la coordinación entre los actores comunitarios e institucionales, identificar alternativas de atención y orientación para las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, y favorecer el reconocimiento de la oferta institucional disponible para contribuir a la promoción de la salud, la prevención de riesgos y la inclusión social. 1.2. Plan de Cuidado Primario (PCP) Se desarrollaron acciones orientadas a la organización de las atenciones, intervenciones y actividades contempladas en el Plan de Cuidado Primario (PCP), dirigidas al fortalecimiento de la capacidad de cuidado y la promoción de la salud de las personas con discapacidad o en riesgo de adquirirla, sus familias y su entorno comunitario. Estas acciones estuvieron encaminadas a identificar necesidades individuales, familiares y comunitarias, reconocer factores de riesgo y orientar la gestión de las atenciones requeridas, de acuerdo con las condiciones identificadas y los lineamientos establecidos por el ente territorial. A) Implementación de la focalización de las personas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en el territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Se realizó la focalización de las personas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en los microterritorios priorizados, mediante la identificación y caracterización de la población objeto de intervención. Este proceso permitió reconocer sus necesidades y condiciones particulares, así como organizar la información requerida para orientar las acciones de atención, seguimiento y acompañamiento familiar y comunitario, de acuerdo con los criterios establecidos para la implementación de la estrategia. B) Desarrollo de las atenciones por parte del equipo básico de salud. Se desarrollaron las atenciones e intervenciones correspondientes por parte del equipo básico de salud, de acuerdo con las necesidades identificadas en la población focalizada y los lineamientos establecidos por el ente territorial. Estas acciones se orientaron a promover el cuidado integral, fortalecer las prácticas de autocuidado y cuidado familiar, identificar situaciones que requirieron atención en salud y brindar orientación a las personas con discapacidad o en riesgo de adquirirla, sus familias y cuidadores, conforme a las competencias del equipo y a las necesidades identificadas durante el proceso de intervención. C) Derivaciones en salud y gestión de sus determinantes. Se adelantaron acciones de orientación, derivación y gestión de las necesidades identificadas en salud y sus determinantes, a partir de las condiciones particulares de las personas con discapacidad o en riesgo de adquirirla, sus familias y cuidadores. Para ello, se promovió la identificación de las atenciones requeridas y la articulación con los servicios y actores institucionales competentes, así como la concertación de acciones con las personas intervenidas y sus familias, encaminadas a facilitar el acceso a la oferta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		disponible, superar barreras identificadas y avanzar en el cumplimiento de los logros acordados en el marco del Plan de Cuidado Primario (PCP). b) Población intervenida impactada: A través del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), se implementó la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad dirigida a personas con discapacidad en los barrios Lleras Camargo, Buenos Aires, Nueva Floresta y Ciudad Jardín (ubicados en las comunas 12, 18, 20 y 22). Tomando como base de análisis el registro MMDS01.03.15. P001.F005, se brindó seguimiento integral a 250 personas, de las cuales 176 fueron hombres (70,4%) y 74 mujeres (29,6%). La población impactada se concentró mayoritariamente en los cursos de vida de la vejez con 215 personas (86,0%) y la adultez con 33 personas (13,2%), abarcando también a 1 joven (0,4%) y 1 persona en etapa de infancia (0,4%). El análisis de vulnerabilidad socioeconómica reflejó que 203 participantes pertenecen al régimen subsidiado (81,2%), 45 al contributivo (18,0%), 1 al régimen especial (0,4%) y 1 persona no reportó aseguramiento (0,4%). c) Impacto causado: Se intervinieron 200 personas, con una participación de 128 mujeres (64,0%) y 72 hombres (36,0%). Esta estrategia intergeneracional garantiza atención integral a 93 personas mayores (46,5%), 86 adultos (43,0%), 11 jóvenes (5,5%), 5 adolescentes (2,5%), 4 en infancia (2,0%) y 1 niño en primera infancia (0,5%). El perfil de afiliación indicó que 133 asistentes son del régimen subsidiado (66,5%), 63 del contributivo (31,5%), 3 del especial (1,5%) y 1 persona se encontraba sin aseguramiento (0,5%). Resulta fundamental destacar la atención diferenciada y focalizada de 60 personas con discapacidad (30,0%),

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2 personas de la población LGBTIQ (1,0%) y 2 migrantes (1,0%). El impacto de la intervención se centró en la identificación oportuna de riesgos biomédicos y sociales en los territorios, acercando la institucionalidad al entorno vecinal y familiar. Las familias intervenidas ahora disponen de una orientación directa para la canalización efectiva hacia los servicios formales de salud, lo cual favorece la adherencia a manejos médicos. Como resultado de este acompañamiento, se mejoró la articulación comunitaria y se empoderó a los participantes como gestores activos de sus redes de cuidado territorial. d) Aporte y/o avance a la política pública Correspondiendo a la Política Pública de Discapacidad, actualmente en fase de actualización, se contempla dentro de la propuesta de indicadores el siguiente: Vincular personas en situación de discapacidad para la inclusión a la salud a través de la estrategia de RBC. Acorde a la cuenta, la ESE aporta 200 personas intervenidas. e) Relación de Evidencias: 1. Atenciones de equipos básicos en salud en discapacidad: 1.1. Reconocimiento del contexto, acuerdos y acercamientos comunitarios. A) Aplicación de instrumento de diagnóstico territorial y comunitario para actualización en identificación de conductas de riesgo en el entorno comunitario. Aportan DRIVE con información anteriormente relacionada, con la caracterización de los barrios Lleras Camargo y Corregimiento de Felidia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		B) Articulación con las organizaciones de base comunitarias, instancias comunitarias e institucionalidad presente en el territorio, para abordar o modificar factores de riesgo existentes." Aportan documento con la caracterización de líderes y organizaciones de los microterritorios a intervenir. 1.2 Plan de Cuidado Primario (PCP): Organizar las atenciones, intervenciones y acciones para fortalecer la capacidad de cuidado y la promoción de la salud, así como para identificar y gestionar los riesgos y condiciones de salud individual, familiar y comunitario de las personas con discapacidad o en riesgo de adquirirla. A) Implementación de focalización de las personas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en el territorio. Aportan carpeta con dos rejillas: ● Base de personas focalizadas: 200 personas focalizadas para la cuota: 35 personas con discapacidad y el resto en riesgo de adquirirla. ● Base de comunidades: Aportan base de caracterización: 106 personas del barrio Lleras Camargo, 60 personas del Corregimiento de Felidia, 25 personas del Corregimiento del Saladito, Cuarto de Legua, Prados del Sur, Nueva Floresta y Polvorines: 2 personas respectivamente. B) Desarrollo de las atenciones: Intervención del equipo básico de salud según el caso, y de acuerdo con los lineamientos del ente territorial. ● Base de datos de personas focalizadas: Aportan base de personas con 200 registros. ● Aportan carpeta denominada: F3 visita domiciliaria individual, dividida por profesional:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- 144 visitas y 144 seguimientos, más 81 canalizaciones de la profesional Diana Castillo - 12 visitas, 12 seguimientos y 10 canalizaciones por parte de la profesional Leidy Morales. - 44 visitas y 44 seguimientos, más 4 canalizaciones por parte de la profesional Laura Toro. C) Derivaciones en salud y sus determinantes: Las derivaciones y canalización se encuentran dispuestas en las carpetas de las profesionales respectivamente. En cuanto a la base de canalización, se identifica: documento en Excel con 200 registros con la siguiente semaforización: 128 casos efectivos correspondientes al 49%, seguido de 53 personas pendientes principalmente del certificado de discapacidad, correspondiente al 21%. Estos casos se han remitido para certificación en San Miguel; Y un 8% corresponde a personas que no realizaron su gestión en salud. Aportan carpeta con listados de asistencia tomados a mano alzada por cada profesional. Se resalta la intervención de la ESE San Miguel en el territorio y la zona rural, en los corregimientos de Felidia y El Saladito. E) Relación de evidencias: Aportan evidencia digital de los espacios de la red comunitaria, organizados así: a) Identificación de los actores: Aportan rejilla de Excel con los asistentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		b) Desarrollo de los espacios: Aportan flyer de las convocatorias y listados de asistencia escaneados por cada encuentro. c) Aportan acta por cada encuentro de la red comunitaria. El acta cuenta con el respectivo registro fotográfico. . Las evidencias correspondientes a este componente pueden ser consultadas y validadas en el siguiente enlace de Google Drive https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1lX5GzqiJ0EMeJBk3CGr6T1wyvMu6-i4T
3.	Componente: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali, BP-26005455. Actividad: Facilitar la detección oportuna de condiciones de salud que dan origen a la discapacidad. Subactividad: Realizar jornadas con Enfoque Diferencial para poblaciones vulnerables, diferenciales y discapacidad	% de avance: 100% para la cuota 3 % de avance: 100% para el total del contrato. Esta actividad fue ejecutada y reportada durante el periodo anterior, por lo cual no se incluye como una actividad nueva en el presente periodo de seguimiento. Las evidencias documentales que soportan la ejecución de este componente se encuentran disponibles para consulta y validación en el siguiente enlace de Google Drive: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1lX5GzqiJ0EMeJBk3CGr6T1wyvMu6-iT4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Entorno: Comunitario	
4.	Componente: BP-26005455 Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali. Actividad: 1.1.2 Implementar acciones de intervención colectiva y de la gestión en salud pública, con enfoque diferencial. Sub actividad: Desarrollar prácticas de envejecimiento activo y cultura positiva de la vejez. Entorno: Comunitario	% de avance: 100% para la cuota 3 % de avance: 70% para el total del contrato. Concepto: Satisfactorio a) Actividades realizadas: Durante la ejecución de la cuota dos se desarrollaron las actividades programadas en el marco de la estrategia de Envejecimiento Activo y Cultura Positiva de la Vejez, orientadas a la caracterización, participación comunitaria, educación para la salud y promoción de prácticas relacionadas con un envejecimiento activo y saludable. En desarrollo de la subactividad se logró: ● Elaboración de cinco (5) documentos de caracterización social y ambiental correspondientes a los territorios intervenidos: Comuna 11, Comuna 12, Comuna 14, Comuna 15 y corregimiento de Felidia. ● Elaboración de cinco (5) actas de socialización de la estrategia PIC 2026 con la comunidad, una por cada territorio intervenido, con sus respectivos registros fotográficos y de asistencia. ● Conformación de siete (7) grupos comunitarios, soportada mediante sus respectivas actas, registros fotográficos y listados de asistencia. ● Realización de cuarenta y nueve (49) talleres, cada uno soportado mediante acta, registro fotográfico, asistencia y encuestas de satisfacción. ● Diligenciamiento de ciento cuarenta y siete (147) formatos de compromisos y consentimientos informados de participación. ● Consolidación de las bases de datos de focalización de la población intervenida,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		correspondientes a los siete (7) grupos conformados. ● Consolidación de la base de datos de certificación de las personas que cumplieron con el 80 % de asistencia a los talleres. ● Consolidación de la base de datos de facturación correspondiente a la creación de usuarios en la aplicación RFAST. ● Consolidación de la base de datos de caracterización de la población intervenida. ● Consolidación de las bases de datos correspondientes a las respuestas de los pre-test y pos-test. ● Aplicación y diligenciamiento de ciento cuarenta y siete (147) pre-test y ciento cuarenta y siete (147) pos-test, tanto en físico como en digital. ● Organización de los soportes físicos correspondientes a asistencias, encuestas de satisfacción, compromisos y consentimientos informados, pre-test y pos-test de la Cuota 3. b) Población intervenida impactada: En el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), se desarrollaron prácticas de educación y comunicación para la salud orientadas a promover un envejecimiento activo. Se logró impactar a un total de 147 personas en las comunas 11, 12, 14, 15 y el corregimiento de Felidia. De este grupo, 134 fueron mujeres (91,2%) y 13 hombres (8,8%), pertenecientes a los cursos de vida de la vejez con 98 personas (66,7%) y la adultez con 49 personas (33,3%). En cuanto al acceso al sistema de salud, se evidenció una mayor participación del régimen contributivo con 95 personas (64,6%), seguido de 52 personas del régimen subsidiado (35,4%). El impacto de esta intervención adquiere mayor relevancia al identificar un enfoque diferencial con la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		participación de 3 personas de la población campesina (2,0%) y 2 víctimas del conflicto armado (1,4%). Las personas mayores ahora cuentan con información adaptada a su contexto, lo cual ha favorecido transformaciones positivas en su cotidianidad y en la prevención de riesgos. Esta intervención tuvo un impacto significativo en la toma de decisiones informadas para el mantenimiento de su funcionalidad, fortaleciendo sus capacidades para asumir un rol participativo y disminuyendo los niveles de aislamiento social. En general, estas acciones han contribuido a fomentar un entorno comunitario más consciente del valor de la población que envejece. c) Impacto causado: A través de las intervenciones efectuadas en el entorno comunitario, en los territorios priorizados de Comuna 11, 12, 14, 15 y corregimiento La Buitrera, se logró impactar positivamente a la población mediante acciones orientadas a: ● Fortalecer conocimientos, habilidades y prácticas relacionadas con el autocuidado y el cuidado de la salud física y mental. ● Promover la autonomía, funcionalidad y participación social de las personas intervenidas. ● Favorecer el reconocimiento positivo de la vejez y la promoción de prácticas asociadas con un envejecimiento activo y saludable. ● Fortalecer las redes de apoyo familiares y comunitarias, mediante espacios de integración, aprendizaje e intercambio de experiencias. ● Promover la convivencia, la corresponsabilidad en el cuidado y la prevención del deterioro funcional. ● Identificar condiciones, necesidades, capacidades, factores protectores y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		situaciones de vulnerabilidad de la población intervenida. ● Fortalecer la participación comunitaria y generar capacidades que favorezcan la continuidad de los procesos de promoción de la salud en los territorios. La caracterización de las 147 personas permitió generar información estratégica para orientar la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones del PIC, de acuerdo con las características y necesidades identificadas en la población adulta y mayor. A través de las intervenciones efectuadas, se aportó a la política pública con 147 personas intervenidas. D) Relación de evidencias: Del cumplimiento de la obligación pactada, se adjuntan como medios de verificación las siguientes evidencias: ● Cinco (5) documentos de caracterización social y ambiental, correspondientes a cada uno de los territorios intervenidos: comuna 11, comuna 12, comuna 14, comuna 15 y corregimiento de Felidia, elaborados conforme al modelo de caracterización suministrado por la Secretaría de Salud. ● Cinco (5) actas de socialización a la comunidad sobre la estrategia PIC 2026, una (1) por cada territorio intervenido, cada una con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. ● Siete (7) actas de conformación de los grupos que participaron en la intervención de los territorios, una (1) por cada grupo, cada una con su respectivo registro fotográfico y listado de asistencia. ● Cuarenta y nueve (49) actas correspondientes a los talleres realizados, una (1) por cada taller,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		cada una con su respectivo registro fotográfico, listado de asistencia y encuestas de satisfacción. ● Ciento cuarenta y siete (147) formatos de compromisos y consentimientos informados de participación, debidamente diligenciados y firmados por los asistentes a los talleres. ● Siete (7) bases de datos de focalización consolidadas, correspondientes a la población intervenida, diligenciadas en el formato suministrado por la Secretaría de Salud. ● Una (1) base de datos consolidada de certificación de la población que cumplió con el 80 % de asistencia a los talleres realizados. ● Una (1) base de datos consolidada de facturación correspondiente a la creación de los usuarios en la aplicación RFAST, suministrada por la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel. ● Una (1) base de datos consolidada de caracterización de la población intervenida, diligenciada conforme al formato suministrado por la Secretaría de Salud. ● Una (1) base de datos consolidada con las respuestas obtenidas en los pre-test diligenciados por los participantes. ● Una (1) base de datos consolidada con las respuestas obtenidas en los pos-test diligenciados por los participantes. ● Ciento cuarenta y siete (147) formatos de pre-test, debidamente diligenciados en medio físico y digital, con nombres completos, número de documento de identidad, firma y huella de cada participante de los talleres. ● Ciento cuarenta y siete (147) formatos de pos-test, debidamente diligenciados en medio físico y digital, con nombres completos, número de documento de identidad, firma y huella de cada participante de los talleres. ● Una (1) caja que contiene la totalidad de los archivos físicos correspondientes a la Cuota 3,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		incluyendo listados de asistencia, encuestas de satisfacción, formatos de compromisos y consentimientos informados, pre-test y pos-test. Las evidencias correspondientes a este componente pueden ser consultadas y validadas en el siguiente enlace de Google Drive https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1lX5GzqiJ0EMeJBk3CGr6T1wyvMu6-i4T
5	Componente: BP-26005455 fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en santiago de cali. Actividad: Implementar acciones de intervención colectiva y de la gestión en salud pública, con enfoque diferencial. Sub actividad: Realizar jornadas de salud integrales con enfoque diferencial, para la atención de la comunidad campesina, interviniendo a 200 personas. Entorno: Comunitario	% de avance: 100% para cuota 3. % de avance: 100% para el total del contrato. Concepto: Satisfactorio a) Actividades realizadas: Durante la ejecución de la cuota tres se desarrollaron las actividades programadas en el marco de la estrategia de atención de la comunidad campesina, interviniendo a 200 personas, orientadas a la caracterización y participación comunitaria. En desarrollo de la subactividad se logró: ● Caracterización de las 200 familias campesinas: La ESE San Miguel avanzó en la caracterización de 218 personas en el corregimiento de Felidia, El Saladito y La Buitrera consolidando los datos en una rejilla técnica. Asimismo, se identificaron y mapearon 13 actores clave en el territorio. ● Actas de las concertaciones con los diferentes actores institucionales y comunitarios: La ESE San Miguel realizó dos actas de concertación con diferentes actores institucionales y comunitarios en los dos territorios faltantes por intervenir que fueron El Saladito y La Buitrera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		para llevar a cabo las jornadas de salud en el territorio. ● Actas con líderes, organizaciones y comunidad en general para concertar la jornada: La ESE presentó dos actas de las concertaciones con los líderes comunitarios y organizaciones de base, para llevar a cabo los acuerdos donde se realizarán las jornadas de salud integral en los territorios abordados. ● Avance del documento técnico de análisis de contexto de los territorios impactados: La ESE presentó un documento del análisis de contexto del corregimiento de Felidia, El Saladito y La Buitrera. ● Actas de dos jornadas de salud realizadas: La ESE realizó actas con listado de asistencia y registro fotográfico de las dos jornadas de salud integral, que realizó en el territorio del corregimiento de El Saladito y La Buitrera. b) Población intervenida impactada: Como parte de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), se llevaron a cabo jornadas integrales de información en salud con enfoque diferencial en los corregimientos de Felidia, La Buitrera y El Saladito. Basados en la base de datos de caracterización de comunidades - MMDS01.03.15.P001.F005, se logró intervenir a un total de 218 personas, correspondientes a 140 mujeres (64,2%) y 78 hombres (35,8%). La atención abarcó transversalmente varios cursos de vida, impactando a 107 personas en la etapa de vejez (49,1%), 88 en adultez (40,4%), 20 en juventud (9,2%), 2 personas en adolescencia (0,9%) y 1 niño en primera infancia (0,5%). El perfil de aseguramiento demostró un alcance focalizado en poblaciones vulnerables con 118 personas del régimen subsidiado (54,1%), 93 del contributivo (42,7%), 4 del régimen especial (1,8%) y 3 personas sin aseguramiento (1,4%). Se evidenció además un fuerte enfoque interseccional al integrar en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		estas zonas rurales a 4 personas con discapacidad (1,8%), 3 de los sectores LGBTIQ+ (1,4%), 1 persona migrante (0,5%) y 1 persona de la población negra, afrocolombiana, raizal o palenquera - NARP (0,5%). El impacto de la intervención se refleja en la mitigación de las barreras geográficas, proporcionando información contextualizada a sus dinámicas agrícolas que favorece el autocuidado. Como resultado, se fortaleció el reconocimiento de rutas de atención y signos de alarma, promoviendo entornos rurales basados en la equidad territorial y el respeto por las costumbres propias de la comunidad campesina. c) Impacto causado: A través de las intervenciones desarrolladas en los corregimientos de Felidia, La Buitrera y El Saladito, se logró impactar positivamente a la población campesina mediante acciones orientadas a: ● Fortalecer conocimientos, habilidades y prácticas relacionadas con el autocuidado, la promoción de la salud y la prevención de riesgos, teniendo en cuenta las particularidades del contexto rural. ● Facilitar el reconocimiento de signos de alarma, factores de riesgo y rutas de atención en salud, promoviendo una búsqueda oportuna de los servicios requeridos. ● Mitigar barreras geográficas y de acceso a la información en salud, mediante el acercamiento de las acciones del PIC a los territorios rurales priorizados. ● Promover prácticas de cuidado de la salud física y mental, adaptadas a las dinámicas, condiciones de vida y características propias de la población campesina. ● Fortalecer la capacidad de las personas y familias para identificar necesidades, factores protectores y situaciones de vulnerabilidad que puedan afectar su bienestar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		● Promover la participación comunitaria y el fortalecimiento de redes de apoyo, reconociendo los saberes, costumbres y dinámicas propias de las comunidades rurales. ● Favorecer la equidad territorial mediante acciones con enfoque diferencial, reconociendo las condiciones particulares de la población campesina y la diversidad presente en los territorios intervenidos. La caracterización de las 218 personas intervenidas permitió generar información estratégica sobre las condiciones sociodemográficas, de aseguramiento y características diferenciales de la población campesina, contribuyendo a orientar la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones del PIC de acuerdo con las necesidades identificadas en los territorios rurales. D) Relación de Evidencias: ● Caracterización de las 200 personas campesinas: Rejillas de la caracterización y mapeo de actores de población campesina. ● Actas de las concertaciones con los diferentes actores institucionales y comunitarios. ● Actas con líderes, organizaciones y comunidad en general para concertar la jornada ● Documento técnico del análisis de contexto de los territorios impactados. ● Actas de dos jornadas de salud realizadas: Actas de las jornadas de salud realizadas con listados de asistencia, y archivo fotográfico con marca de agua. Estos medios de verificación corresponden a los productos y soportes relacionados en el Informe Técnico de Ejecución Cuota Tres.
		CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Obligaciones Específicas	La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel acreditó, mediante la ejecución de las actividades previstas y la presentación de los respectivos soportes documentales, técnicos, administrativos, financieros y contables, el cumplimiento de las veintiuna (21) obligaciones específicas establecidas en la Cláusula Cuarta del contrato, en lo correspondiente al periodo objeto de seguimiento. La supervisión realizó la revisión y verificación de la documentación aportada, constatando la correspondencia entre las actividades ejecutadas, los productos entregados y los compromisos contractuales exigibles, de conformidad con las condiciones, los lineamientos, las metas y los demás requisitos establecidos en el contrato y su Anexo Único. En consecuencia, con fundamento en la verificación efectuada y en los soportes disponibles, la supervisión considera acreditado el cumplimiento de las veintiuna (21) obligaciones específicas exigibles para el periodo evaluado, como requisito para continuar con el trámite de reconocimiento y pago de la segunda cuota, sujeto al cumplimiento de las demás condiciones contractuales y administrativas aplicables. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la continuidad del seguimiento a las obligaciones de ejecución permanente y a aquellas que deban cumplirse durante el plazo contractual.
	CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: La E.S.E. contratista acreditó el cumplimiento de las diez (10) obligaciones generales establecidas en la Cláusula Tercera del contrato, en lo correspondiente al periodo objeto de seguimiento y respecto de aquellas exigibles y verificables durante este, mediante la ejecución de las actividades contractuales y la presentación de los respectivos soportes documentales y evidencias. La supervisión efectuó la revisión y verificación de la información aportada, constatando el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la adecuada ejecución contractual, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Obligaciones Generales	suministro oportuno de información, la atención de los requerimientos de la supervisión, la oportunidad en el cumplimiento de los compromisos contractuales, el manejo y la protección de la información, así como la entrega de los registros y evidencias correspondientes, entre las demás obligaciones generales previstas en el contrato. En consecuencia, con fundamento en la documentación y las evidencias verificadas, la supervisión considera acreditado el cumplimiento de las diez (10) obligaciones generales exigibles durante el periodo evaluado, sin perjuicio de la continuidad del seguimiento a aquellas obligaciones que, por su naturaleza, deban observarse de manera permanente durante la ejecución contractual.
Protección de Datos Ley Habeas Data	El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia garantiza el derecho fundamental al habeas data y la protección de la intimidad personal y familiar. Este mandato se desarrolla, principalmente, mediante la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus disposiciones reglamentarias, que establecen los principios y las garantías aplicables al tratamiento de datos personales, incluidos los datos sensibles y aquellos que involucran a niños, niñas y adolescentes. Por su parte, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015 regulan el acceso a la información pública y las excepciones aplicables a la información clasificada o reservada. En concordancia con este marco normativo y con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Distrito Especial de Santiago de Cali, la Secretaría Distrital de Salud debe adoptar medidas para proteger la información personal contenida en los soportes derivados de la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), especialmente cuando involucre datos de salud, imágenes, firmas, números de identificación o información de niños, niñas, adolescentes, víctimas del conflicto armado y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	demás personas beneficiarias cuya información esté legalmente protegida. En consecuencia, cuando los soportes contractuales contengan datos personales cuyo acceso público no esté autorizado legalmente, deberán implementarse medidas de protección como la anonimización, la supresión de datos identificativos o la elaboración de versiones públicas, de manera que se garantice la protección de los titulares sin afectar injustificadamente los principios de transparencia y publicidad contractual. La restricción de acceso deberá estar debidamente fundamentada en las disposiciones aplicables y limitarse a la información efectivamente protegida, sin extenderse indiscriminadamente a la totalidad de los documentos contractuales. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud conservará y custodiará los soportes, registros y evidencias que acrediten la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las normas de gestión documental y archivo. Esta documentación estará disponible para la supervisión, las auditorías y las autoridades competentes, de acuerdo con sus funciones y las reglas legales de acceso a la información.
Evidencias de los productos generados	La E.S.E., en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, entregó los productos y soportes correspondientes a cada una de las obligaciones objeto de verificación, como sustento del informe de ejecución y del trámite de la presente cuenta de cobro. La documentación fue suministrada en formato digital, mediante el enlace de Google Drive dispuesto por la supervisión, y adicionalmente en medio magnético (CD y/o DVD), para su respectiva revisión, verificación y conservación en el expediente contractual.
	Durante el ejercicio de las funciones de supervisión, se ha identificado que algunos soportes y productos derivados de la ejecución contractual presentan limitaciones técnicas para su cargue integral en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECOP II	plataforma SECOP II, particularmente por el tamaño, peso o formato de los archivos, como ocurre con determinados registros fotográficos, videos y otros archivos de gran capacidad. En estos casos, las evidencias se conservan, organizan y custodian en el repositorio digital dispuesto por la supervisión, a través de Google Drive, así como en los medios magnéticos correspondientes (CD y/o DVD) y en las carpetas físicas y digitales que conforman el expediente contractual. Lo anterior permite mantener la integridad, trazabilidad y disponibilidad de la documentación para su revisión y verificación durante las actividades de seguimiento y control. Adicionalmente, algunos soportes contienen datos personales o información sujeta a especial protección legal, por lo que su eventual publicación debe observar las disposiciones aplicables en materia de intimidad, protección de datos personales y acceso a la información pública. En consecuencia, cuando exista fundamento jurídico para restringir la divulgación de determinados datos o documentos, se adoptan las medidas de protección correspondientes, tales como la supresión de datos identificativos o la elaboración de versiones públicas, según resulte procedente, sin afectar la publicidad de la información contractual que legalmente deba divulgarse. En todo caso, la documentación que soporta la ejecución de las obligaciones contractuales permanece bajo custodia de la Secretaría Distrital de Salud de Santiago de Cali y se encuentra disponible para las labores de supervisión, seguimiento, auditoría y control, así como para los requerimientos de las autoridades competentes, de conformidad con las normas aplicables en materia de gestión documental, protección de datos personales y acceso a la información pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:
No hay observaciones para este informe.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Para el periodo de referencia, no se determinaron recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES



JOSÉ JULIÁN FICHMAN DELGADO
Director Local de Salud.
Secretaría de Salud Pública



SANDRA PATRICIA MORALES
Apoyo a la Supervisión



JENNIFER MARTÍNEZ AGUDELO
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 13 de octubre 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.